



Santiago, 22 de Marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Informa aplicación de Multas

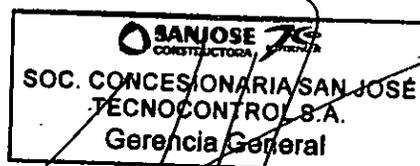
De nuestra consideración,

Con fecha 3 y 8 de Marzo del año en curso, el Ministerio de Obras Públicas ha comunicado a **SOCIEDAD CONCESIONARIA CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A.** (en adelante e indistintamente la “Sociedad Concesionaria”); la imposición de una serie de multas por supuestos incumplimientos de sus obligaciones en la etapa de explotación de los hospitales de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, que en total suman 4.190 UTM.

Las referidas multas son improcedentes por diferentes motivos, por lo que en los próximos días serán impugnadas, sometiéndose al conocimiento de la Comisión Conciliadora competente, solicitándose que se dejen sin efecto y la inmediata suspensión de su aplicación.

En el improbable caso de que en definitiva se resuelva por la instancia competente la procedencia en la aplicación de la totalidad o parte de las multas, hacemos presente a Ud. que ésta Sociedad Concesionaria dispone de fondos suficientes para hacer frente al pago, no viéndose afectado el pago de sus obligaciones con terceros ni con inversionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



César Adolfo Gómez Derch
Gerente General
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A.

